

Acceso de los pueblos indígenas a la justicia

Ana Gabriela Contreras para
Fundación KAS y Asociación Política
Caminemos



De acuerdo a la lectura...



- ¿Qué se puede entender por acceso a la justicia?



- ¿Cuáles son los retos de los pueblos indígenas para acceder a la justicia?



- ¿Qué dificultades adicionales tienen las mujeres y las niñas indígenas?

Acceso a la justicia como derecho humano

Portadores de obligaciones



Obligación jurídica



Facultad de exigir



Titulares de derechos

Pueblos indígenas como colectivos y como personas individuales



Estado: Administración pública
Organismos de Estado
Agentes de Estado: empleados y funcionarios públicos

Derechos de los pueblos indígenas

1. Disfrutar y ejercer sin discriminación **todos los derechos humanos** reconocidos en la normativa internacional, como personas individuales y como pueblos. (Art. 3 C169)
 - Tutela judicial efectiva
 - Garantías judiciales
2. **Derecho específico:** Ejercer su propio sistema jurídico o derecho indígena

¿Qué es el acceso a la justicia?

Derecho de toda persona a contar con:

- procedimientos efectivos
- para la obtención de una resolución justa a sus pretensiones
- en un plazo razonable
- de manera imparcial
- conforme a los criterios establecidos en la ley o en las normas jurídicas tradicionales del derecho indígena
- de conformidad con los derechos humanos.

- El derecho a ser oído en un plazo razonable por una autoridad competente, independiente e imparcial, legitimada para resolver el conflicto, que sus decisiones sean vinculantes y se puedan cumplir.
- Que exista accesibilidad geográfica de las personas para acudir a dicha autoridad, de manera gratuita, en el propio idioma y que los conflictos sean resueltos.
- El derecho de la víctima a tener adecuada tutela, atención, protección especial, asesoría, resolución de conflictos con pertinencia cultural y lingüística

Ejes del acceso a la justicia: Desde los portadores de obligaciones y desde los titulares de derechos



Premisas

- Existencia de sistemas jurídicos de los pueblos indígenas:
 - Autoridades, procedimientos, instituciones, normas, valores
 - Normas nacionales e internacionales que respaldan su ejercicio
 - Jurisprudencia de las cortes de distintos niveles
- Coexistencia de dos o más sistemas en un mismo territorio
- No subordinación

A partir de lo estudiado hasta ahora, compartamos algunos ejemplos de estas premisas...

- Realidad
- Normas nacionales
- Normas internacionales
- Jurisprudencia

El acceso a la justicia de los pueblos indígenas se hace efectivo mediante:

- El acceso con pertinencia geográfica, lingüística y con pertinencia cultural al sistema de justicia oficial
- El ejercicio del sistema jurídico propio de los pueblos indígenas o derecho indígena

Coordinación

El acceso de los pueblos indígenas a la justicia oficial



Componentes del acceso a la justicia

- Acceso geográfico

Cobertura del Ministerio Público

a nivel nacional



¿CUÁNTO MÁS DEBERÍA CRECER EL SISTEMA DE JUSTICIA?


1,383
jueces


107
peritos
de INACIF


107
defensores
públicos


6,725
investigadores
(entre PNC y MP)


7,473
fiscales y
auxiliares fiscales



- **Acceso lingüístico:**
 - ¿intérpretes o personal bilingüe?
- **Acceso con pertinencia cultural**
 - **Respeto a cosmovisión y prácticas culturales**

Uso del peritaje cultural

¿Cómo aseguran las instituciones de justicia el acceso geográfico, lingüístico y con pertinencia cultural para PPII?

- Políticas internas/disposiciones específicas:
 - Pueblos indígenas como usuarios del servicio
 - Principio de autoidentificación
 - Diferenciación entre segmentos con mayor vulnerabilidad: mujeres, niñez, adultos mayores, personas indígenas con discapacidad
 - Diferenciación entre víctimas/sindicados

Observación general XXXI Comité CERD

- Como empleados y funcionarios de las instituciones: Carrera profesional sin discriminación
- Mecanismos de coordinación con las autoridades indígenas
- Creación de órganos internos al más alto nivel
- Presupuesto

Elementos clave de toda política

- Partir de una línea de base o datos concretos sobre la situación: Diagnóstico sobre el acceso a la justicia
- **Consultar** a los pueblos indígenas en todas las etapas del proceso
- Aprobar formalmente
- Implementar: responsables, plazos y acciones
- Monitorear sobre la base de indicadores
- Realizar ajustes
- Evaluar

Eje 1: Acceso

Acceso geográfico: Para efectos de esta Política, se refiere a la posibilidad de titulares de derechos de acceder físicamente a los lugares donde se imparte justicia, así como la capacidad del Ministerio Público para desplazarse, tener presencia geográfica y encontrarse en disponibilidad para prestar el servicio.

Objetivos específicos	Líneas de acción	Resultados	Responsables
<p>1.1 Mejorar la cobertura del Ministerio Público mediante la creación de fiscalías, que garantice el adecuado acceso de los Pueblos Indígenas a la justicia, en particular de las mujeres indígenas y las personas con discapacidad, que considere el enfoque de gestión de riesgo.</p>	<p>1.1.1 Ampliar y optimizar la cobertura geográfica del Ministerio Público, en regiones predominantemente indígenas.</p>	<p>1.1.1.1 Incorporada e implementada en la propuesta de ampliación de cobertura geográfica del Ministerio Público, en diálogo con las Autoridades Indígenas, criterios con pertinencia cultural y lingüística, de manera que se garantice el acceso geográfico a los Pueblos Indígenas, en particular a las mujeres indígenas y las personas con discapacidad, y que considere el enfoque de gestión de riesgo.</p> <p>1.1.1.2 Identificada la ubicación física de las fiscalías, departamentos, jefaturas y unidades de forma asequible, clara, visible y comprensible para los Pueblos Indígenas, en particular para mujeres indígenas y personas con discapacidad, en la parte externa e interna de la infraestructura del Ministerio Público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Despacho Superior ▪ Secretaría General ▪ Secretaría de Pueblos Indígenas ▪ Secretaría de Política Criminal ▪ Departamento de Información y Prensa
	<p>1.1.2 Implementar una estrategia de información y comunicación oportuna y adecuada, sobre el mandato del Ministerio Público y sobre el proceso penal.</p>	<p>1.1.2.1 Fortalecidos los canales de información y comunicación efectiva y oportuna, de las y los fiscales a los Pueblos Indígenas sobre los casos de su interés.</p> <p>1.1.2.2 Elaborado y difundido material informativo mediado y accesible a los Pueblos Indígenas sobre el mandato del Ministerio Público y el proceso penal, tomando en</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de Pueblos Indígenas ▪ Secretaría de Política Criminal ▪ UNICAP ▪ Departamento de Información y Prensa

- ¿Cuál es la agenda pendiente para el acceso a la justicia de los pueblos indígenas?

- Definir una acción para la próxima clase